

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciocho (18) de Octubre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00070.

En conocimiento de las partes el informe secretarial que obra a folio preliminar del compaginario, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 40 del expediente digital).-

En atención al informe secretarial en referencia y a efecto de continuar con el trámite legal correspondiente, el Despacho,

DISPONE:

Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que la Dra. MARGARITA ALONSO GARNICA, quien fuere designada en el presente asunto en el cargo de Curador Ad – Litem para representar al demandado ANDRÉS FERNANDO MARULANDA TABORDA, luego de notificada en forma personal del auto de apremio, acorde a lo normado por el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, conforme se desprende de la constancia secretarial de fecha 21 de septiembre del año en curso, dentro del término de traslado concedido dio contestación a la demanda y formuló excepciones de mérito en contra de las pretensiones reclamadas por la parte actora (derivados No. 38 y 39 del expediente digital).-

En lo atinente a la excepción denominada GENÉRICA (artículo 282 del C. G. del Proceso), ésta no procede en tratándose de procesos ejecutivos, ya que en éste las excepciones se deben proponer expresando los hechos en que se funden, sustentarlas y obviamente probarlas (derivado No. 39 del expediente digital).-

Se ordena a las partes, estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma fecha, mediante el cual se ordena correr traslado de las excepción de mérito formuladas por la parte demandada a través de apoderada judicial y Curador Ad – Litem respectivamente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 443 del C. G. del Proceso.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(3)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **182**, hoy **19 de octubre de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6b1c902c0ca8e4a12b58c4cee5b4bf693180f7c82077117b464d77f033c06ea**

Documento generado en 18/10/2022 10:47:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>